

El Comité de Ética informa

Inteligencia Artificial (IA) y ética: primeras reflexiones y atención a la transparencia

La IA está revolucionando la forma en que se recopila y utiliza la información del consumidor, pero también nos plantea desafíos éticos de gran relevancia. Desde el Comité de Ética no queremos ser solo jueces pasivos de esta innovación, sino que nos hemos propuesto promover la sensibilización y la educación en la materia, así como contribuir a establecer directrices y mejores prácticas. Algunas actuaciones ya realizadas han sido la participación de Jordi Guix y Oriol Llauredó en la [IA Talk del mes de abril](#), y la colaboración de Oriol con David Atanet en el curso presencial "[El ser humano susurrando a las máquinas: ventajas y riesgos de la IA](#)".

A partir de esas actividades han surgido numerosas reflexiones. En este boletín comenzaremos destacando una de ellas que hace referencia a los criterios que consideramos debemos cumplir a la hora de plantearnos el uso de IA. Según nuestro parecer, a la hora de usar IA es clave:

1. Ser transparentes en los procesos.
2. Proteger la privacidad de los individuos.
3. Garantizar la equidad en la toma de decisiones.

Sabemos que son retos complejos, de enorme calado y que requerirán esfuerzos multidisciplinarios, por lo que los abordaremos más en profundidad en próximas publicaciones.

También será precisa la adopción de políticas adecuadas que garanticen un desarrollo y uso responsable de la IA. Con este objetivo ha salido a la luz el borrador de un [Reglamento en Europa](#), que pretende establecer este tipo de normas de manera armonizada. Entre otros aspectos, este borrador habla de la IA generativa, entre las que está ChatGPT, cuyo uso se ha generalizado en los últimos meses. Advierte que el contenido que se genere con este tipo de IA tendrá que identificarse como tal, y también se deberán publicar resúmenes de aquellos datos protegidos por derechos de autor que se hayan utilizado para el entrenamiento.

De nuevo, se destaca así el **principio de transparencia**, que es también un principio ético fundamental recogido en [nuestro código profesional de CCI/ESOMAR](#). Éste nos obliga a cualquier empresa de investigación de mercados a informar adecuadamente a entrevistados y clientes. En el caso de la IA, deberemos aprender a informar a nuestros clientes de si nos hemos apoyado en IA a la hora de generar cuestionarios, revisar preguntas abiertas, supervisar la validez de cuestionarios o realizar informes. De cara a nuestros entrevistados, si usamos imágenes o textos creados por IA deberemos indicarlo. Y todo ello, siendo cuidadosos a la hora de elegir qué IA utilizamos, asegurándonos de que cumpla con los requisitos que marquen la ley y la ética.

Estamos a tiempo de abrazar un uso ético de la IA en nuestras organizaciones, pero debemos actuar con diligencia. Desde aquí instamos a los profesionales a mantenerse informados y preparados para adaptarse a los marcos legales y éticos que se establecerán. Nuestro comité intentará ayudaros (podéis contactar con nosotros en el correo etica@ia-espana.org), pero recordamos que ser éticos es labor de todos.